INFORME DE EVALUACION N° 29/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2015
"REMODELACION DE DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION FARMACIA Y LABORATORIO"
ID Nº 300-683.-

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, se reúnen las siguientes personas integrantes del Comité de Evaluación Permanente conforme a la Resolución N° 1986 de fecha 21 de julio de 2015: **Abog. JUAN CASTILLO PEREZ,** Director de la Dirección Jurídica, **Lic. THELMA RODRIGUEZ CANTERO**, Coordinadora Financiera, **Ing. SERGIO RIOS,** Jefe del Departamento de Obras, **Abog. ROSANA FLORENTIN**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 31/2015 "REMODELACION DE DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION FARMACIA Y LABORATORIO".**----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. ----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

Documentos substanciales requeridos	EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la Carta de Invitación	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia	CUMPLE SIPE

Thelma Rodríguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Ing. Sergio Ríos Miranda
Jefe Dpto. de Obras
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

Analizada la oferta de la firma **EN OBRAS**, la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual resulta ser **"OFERTA EVALUABLE".**----------

Seguidamente se procede a la evaluación, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por la firma oferente, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Análisis de la Calificación Legal en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015

El Comité de Evaluación en cumplimiento de la RESOLUCION DNCP Nº 849/2015, procedió a verificar la declaración jurada presentada por el oferente, de igual modo se consulto las bases de datos del SINARH, y los registros del Personal Institucional no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", cabe resaltar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados según las verificaciones realizadas no se encuentran en las prohibiciones y/o limitaciones para ofertar y contratar con el Estado Paraguayo, ya que no aparecen como personal contratado o permanente de la Administración Pública. ----------

La Elaboración de la Planilla de Ratios fue elaborada por la Contadora de la Institución conforme a los Balances del Oferente:

EVALUACION FINANCIERA DE LA FIRMA:

	AÑOS				
	2012	2013	2014		
ACTIVO CORRIENTE	1,611,272,565	2,297,116,691	978,274,366		
PASIVO CORRIENTE	94,709,488	195,892,335	625,028,774		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE		4,886,663,622	5.34	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE		915,630,597		
PASIVO TOTAL	1,133,709,498	1,234,892,335	1,664,028,774		
ACTIVO TOTAL	2,671,162,846	4,893,295,790	4,893,295,790		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL		1,344,210,202	0.32	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL		4,152,584,809		
UTILIDAD	408,394,799	545,841,185	119,818,660		
CAPITAL	5,000,000	5,000,000	2,340,020,830		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD		1,074,054,644	0.46	CUMPLE
	CAPITAL		2,350,020,830		

Thelma Rodriguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Ing. Sergio Ríos Miranda
Jefe Dpto. de Obras
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTIN

DOCUMENTOS FORMALES Y/O ADICIONALES	EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE SIPE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE SIPE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE SIPE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	N/A	
Balances Generales de los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE SIPE	
Copias de Contratos/Orden/es de Compra.	CUMPLE SIPE	
Constancia de Visita a la Zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Durada de conocer el sitio de obra.	CUMPLE	
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	CUMPLE SIPE	

CRITERIOS DE EVALUACION	EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas
Capacidad Legal	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

Siguiendo con el análisis de la oferta evaluable, y según las observaciones que anteceden resulta que la oferta presentada por la firma EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **OFERTA CALIFICADA**.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada y el Informe del Departamento de Obras sobre la urgencia y la necesidad del presente llamado y considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones solicitadas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".----------

Thelma Rodriguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Ing. Sergio Ríos Miranda
Jefe Dpto. de Obras
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abog. ROSANA FLORENTÍN
Tel. 670.593/670.569

El Comité de Evaluación Permanente, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer de la superioridad, a la siguiente firma: **EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas,** por un monto total de **Gs. 139.800.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos mil) IVA incluido.**----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I).----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. JUAN CASTILLO PEREZ
Director Jurídico Institucional

Lic. THELMA RODRIGUEZ
Coordinadora Financiera

Ing. SERGIO RIOS
Jefe del Dpto. de Obras

Abog. ROSANA FLORENTIN
Representante de la DAF